



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 17 de agosto de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016.

5

Extracto de la Orden de 17 de agosto de 2016, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones, y en el marco del plan integral para la comunidad gitana de Andalucía para el ejercicio 2016.

54

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 17 de agosto de 2016, por la que se modifica el Programa de inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, publicado por la Orden de 20 de mayo de 2016, por la que se hace público el Programa de inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios y se establece el modelo de solicitud y comunicación de la actividad de inspección.

56

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 17 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 5 de agosto de 2016, por la que se rectifica la de 8 de abril de 2016, por la que se convocaba concurso público de los aprovechamientos de recursos de la sección B), aguas minero-medicinales y minero-industriales, que se citan, comprendidos en la provincia de Málaga.

57

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto por lotes, del suministro de productos de alimentación para la Residencia de Personas Mayores de Málaga, dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. (PD. 2054/2016).

59

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 17 de agosto de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Metro de Granada, S.A., de formalización de contrato que se cita.

61

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 18 de agosto de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del Acuerdo Marco que se cita. (PD. 2059/2016).

62

Resolución de 18 de agosto de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación que se cita. (PD. 2060/2016).

64

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 2 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de trámite de participación pública en relación con la Autorización del Plan de Restauración de la Concesión Directa que se cita, sita en el término municipal de Lúcar (Almería). (PP. 1955/2016).

66

Anuncio de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución dictada en el procedimiento sancionador en materia de industria.

67

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación de actos de trámite inicial a solicitantes de complemento de alquiler de vivienda habitual para pensionistas no contributivos gestionadas por esta Delegación.

68

Resolución de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación de resoluciones de trámite inicial a solicitantes de complemento de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivas, gestionadas por esta Delegación.	69
Resolución de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicos los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos que se citan.	70
Acuerdo de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar temporal que se cita.	72
Acuerdo de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.	73
Acuerdo de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita.	74
Acuerdo de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de guarda con fines de adopción que se cita.	75
Acuerdo de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional que se cita.	76
Anuncio de 17 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.	77
Anuncio de 12 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	79

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 11 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados que se citan en materia de protección de los animales.	81
Anuncio de 16 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de protección de los animales que se cita.	82

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 30 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Alcóntar (Almería). (PP. 1909/2016).	83
Resolución de 1 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Villa del Río. (PP. 1927/2016).	84

Anuncio de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 85

Anuncio de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de inicio de las operaciones materiales de apeo del deslinde total, del monte público «Salada Vieja». 89

Anuncio de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 90

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 27 de julio de 2016, de la Comunidad de Regantes de Istán, por el que se convoca reunión para aprobar las candidaturas para el órgano de gobierno de dicha Comunidad. (PP. 1925/2016). 94

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 17 de agosto de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016.

Mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 1 de marzo de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA ext. núm. 2, de 2 de marzo de 2016; Corrección de errores en BOJA núm. 56, de 23 de marzo de 2016).

En el marco de la referida Orden se determinan las líneas concretas de subvenciones a las que resulta de aplicación, y se especifica el régimen jurídico para su regulación.

En su virtud, y tal como se establece en el preámbulo de la misma, de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

DISPONGO

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convocan para el ejercicio 2016, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de aquellas y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican para cada línea:

Línea	Cuantía máxima	Partidas presupuestarias	Programa Presupuestario
Línea 4. Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de más de 20.000 habitantes.	290.661,45	1300010000G/31G/46502/00 1300010000 G/31G/46700/00 1300010000 G/31G/46801/00 1300010000 G/31G/46900/00 1300180000G/31G/46002/00.S0083 1300180000 G/31G/46700/00.S0083 1300180000 G/31G/46801/00.S0083 1300180000 G/31G/46900/00.S0083	Bienestar Social
Línea 9. Subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.	1.135.000,00	1300010000G/31B/46200/00/01 1300010000G/31B/46201/00/01 1300010000 G/31B/46700/00 1300010000 G/31B/46900/00 1300180000G/31B/46200/00.S0066 1300180000 G/31B/46901/00.S0066 1300180000 G/31B/46701/00.S0066	Plan sobre Drogodependencias
Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para Programas de acción social.	1.430.063,00	1300010000G/31B/48202/00/01 1300010000G/31B/48203/00/01 1300180000G/31B/48200/00.S0066	Plan sobre Drogodependencias

2. Mediante la presente Orden se convoca la línea de subvenciones para programas de acción social, en el ámbito de actuación de las drogodependencias y adicciones, al ser parcialmente financiada por créditos finalistas del Estado, así como aquellas otras líneas igualmente afectadas por dichos créditos como son las relativas a prevención comunitaria en materia de drogodependencias y adicciones y programas en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, cuyos conceptos subvencionables se recogen en la

Orden de 1 de marzo de 2016, anteriormente referida, y que no fueron convocadas mediante la Orden de 28 de marzo de 2016 (BOJA núm. 60, de 31 de marzo de 2016), por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016, atendiendo a la particularidad de su fuente de financiación. En cualquier caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, aprobadas mediante Orden de 1 de marzo de 2016 (BOJA ext. núm. 2, de 2 de marzo de 2016; Corrección de errores en BOJA núm. 56, de 23 de marzo de 2016).

Tercero. Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

1. Conforme a lo previsto en el apartado 1 del cuadro resumen correspondiente a la línea de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de la Orden de 1 de marzo de 2016, anteriormente citada, para la presente convocatoria serán objeto de subvención exclusivamente el desarrollo de programas en el ámbito de las drogodependencias y adicciones.

2. Para el desarrollo de los referidos programas se destinará una cuantía máxima de 1.430.063,00 euros, con la siguiente distribución territorial:

Almería	32.190,00
Cádiz	117.932,00
Córdoba	105.550,00
Granada	66.280,00
Huelva	90.140,00
Jaén	74.670,00
Málaga	114.160,00
Sevilla	231.287,00
Autonómico	597.854,00
Total	1.430.063,00

(Cifras en euros)

Cuarto. Línea 9. Subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias.

Para la Línea 9, subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias, se destinará una cuantía máxima de 1.135.000,00 euros, con la siguiente distribución territorial:

Almería	121.040,00
Cádiz	104.625,00
Córdoba	129.160,00
Granada	128.810,00
Huelva	109.400,00
Jaén	112.655,00
Málaga	181.810,00
Sevilla	247.500,00
Total	1.135.000,00

(Cifras en euros)

Quinto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b), y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c), ambos del cuadro resumen de cada línea de subvención aprobados mediante la Orden de 1 de marzo de 2016 anteriormente referida.

Tanto la citada solicitud, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 1 de marzo de 2016, anteriormente referida, se podrán obtener en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la siguiente URL: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticasociales.html>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y en las sedes de las correspondientes Delegaciones Territoriales de dicha Consejería.

2. El plazo de presentación de solicitudes será el que figura en el apartado 11 del cuadro resumen de cada una de las líneas de subvenciones que se convocan reguladas mediante la Orden de 1 de marzo de 2016, anteriormente referida, y se computará desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Tramitación de urgencia.

Debido a la importante atención que se presta con las presentes líneas de subvenciones a los sectores de la población andaluza menos favorecidos, y la urgente necesidad de satisfacer esta asistencia, existen importantes razones de interés público que aconsejan acordar la aplicación al presente procedimiento de subvenciones la tramitación de urgencia. Así pues, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se reducirán para la presente convocatoria a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 1 de marzo de 2016, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Séptimo. Notificación y publicación.

1. De conformidad con el apartado 19 de los cuadros resumen aprobados mediante la Orden de 1 de marzo de 2016, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticasociales.html>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar indicado por las personas o entidades en sus solicitudes.

Octavo. Utilización de medios telemáticos.

1. De conformidad con lo previsto en el apartado 10.c) de los cuadros resumen aprobados mediante la Orden de 1 de marzo de 2016, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos de la forma prevista en el mismo. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas o entidades interesadas a través de la página web de la Consejería, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticasociales.html>, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Noveno. La presente Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de agosto de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / /

SWIFT / / /

Código Banco País Localidad Sucursal

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal:

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

Otra/s (especificar)

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002342D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

002342D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
6.1	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
COMUNIDAD AUTÓNOMA: ANDALUCÍA		AÑO: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA			
Denominación del Proyecto:			
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	BARRIO O LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	
ENTIDAD GESTORA DEL PROYECTO:			
<input type="checkbox"/>	Comunidad Autónoma.	<input type="checkbox"/>	Consortio.
<input type="checkbox"/>	Corporación Local.	<input type="checkbox"/>	Otro:
DOMICILIO:			
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:			
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:	PAIS:
			COD. POSTAL: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
PERSONA DE CONTACTO EN LA ENTIDAD:			NÚMERO TELÉFONO:
INSTALACIONES DESTINADAS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO			
TIPO DE LOCAL:			
DOMICILIO:			
MUNICIPIO:			
TITULARIDAD Y/O DEPENDENCIA:			
ENCLAVADO EN EL BARRIO, ASENTAMIENTO: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:			
OTROS LOCALES QUE SE UTILIZAN Y TITULARIDAD DE LOS MISMOS:			
6.2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
1.- RELACIONES INSTITUCIONALES DEL PROYECTO:			
<input type="checkbox"/> Integrado en otro programa. ¿En cual?			
<input type="checkbox"/> Totalmente independiente.			
En colaboración con otras instituciones:			
<input type="checkbox"/>	Unión Europea	<input type="checkbox"/>	Administración Autonómica
<input type="checkbox"/>	Administración del Estado	<input type="checkbox"/>	Administración Local
<input type="checkbox"/>	Cáritas	<input type="checkbox"/>	Cruz Roja
<input type="checkbox"/>	AMPAs	<input type="checkbox"/>	Caja de Ahorros
<input type="checkbox"/>	Asociaciones Vecinales	<input type="checkbox"/>	Otras ONG's
Está prevista la colaboración con alguna entidad, en algún programa subvencionado por la Convocatoria del IRPF: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
Especificar en caso afirmativo:			
2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO:			
<input type="checkbox"/>	Zona urbana	<input type="checkbox"/>	Aislado del núcleo urbano
<input type="checkbox"/>	Casco antiguo	<input type="checkbox"/>	Zona rural
<input type="checkbox"/>	Núcleos rurales aislados		
Número de barrios: Número de municipios:			
3.- CALENDARIO:			
Fecha inicio del proyecto: / / Duración del proyecto: (en meses)			
4.- PERSONAS DESTINADAS DEL PROYECTO:			
- Población total del área afectada por el proyecto: (comarca, municipios o barrios)			
- Usuarios directos: (indicar con una E sin son estimados)			
	Hombres	Mujeres	Total
0 - 12			
13 - 16			
17 - 29			
29 - 65			
65 y más			
TOTALES			

002342D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
	Nº Usuarios	Nº Familias	
Gitanos/as			
Parados de larga duración			
Infancia			
Mujer			
Mayores			
Transeúntes			
Inmigrantes			
Otros			

(Página de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		INDICADORES	
6.3 ÁREAS Y OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN	NECESIDADES DETECTADAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS (CUANTIFICADOS)	INDICADORES
ÁREA		1.-	
		2.-	
		1.-	
		2.-	
		1.-	
		2.-	
		1.-	
		2.-	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
6.4	FINANCIACIÓN DEL PROYECTO			
- FINANCIACIÓN PREVISTA ¹				
	- DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: (max. 60 %)			€
	- DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES: (min. 20 %)			€
	- DE LA ENTIDAD LOCAL/ENTIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER LOCAL: (min. 20 %)			€
	- OTRAS ESPECIFICAR:			€
				€
				€
	- TOTAL FINANCIACIÓN:			€
(1) La financiación de cada una de las administraciones deberá coincidir con los Certificados de Retención de Crédito.				
¿HA RECIBIDO EL PROYECTO ANTERIORMENTE FINANCIACIÓN?				
AÑO	ADMÓN. GRAL. ESTADO	C.A. ANDALUCÍA	ENTIDAD LOCAL	OTROS
TOTAL				
- PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS (EUROS)				
	- PERSONAL.			€
	- GASTOS CORRIENTES			€
	- ACTIVIDADES:			€
	- DIETAS Y LOCOMOCIÓN:			€
	- OTROS GASTOS: (ESPECIFICAR)			€
				€
				€
	- TOTAL ² :			€
(2) Este total tiene que coincidir con el "total de financiación" del proyecto.				

002342D

(Página de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)									
	6.5 PERSONAL ADSCRITO AL PROYECTO		TOTAL		DEDICACIÓN		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	COSTE SALARIAL *		
PUESTO DE TRABAJO	GITANO/A	NO GITANO/A	Nº HORAS SEMANALES	MES/AÑO						
Dirección/ coordinación										
Trabajador/a social										
Educador/a										
Mediador/a										
Monitor/a										
Animador/a sociocultural										
Maestro/a										
Abogado/a										
Sociólogo/a										
Psicólogo/a										
Administrativo/a										
Peón										
Agente de desarrollo local										
Voluntarios/as										
TOTAL										

* Solo especificar el del personal imputable económicamente al proyecto. (Deberá coincidir con el total del capítulo de personal del apartado 6.4)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
6.6	PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN
¿CÓMO SE VA A ARTICULAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN?	
- ASOCIACIONES GITANAS	<input type="checkbox"/> - ESPECIFICAR:
- OTRAS ASOCIACIONES	<input type="checkbox"/> - ESPECIFICAR:
- REUNIONES Y ASAMBLEAS	<input type="checkbox"/>
- CREACIÓN DE COMISIONES	<input type="checkbox"/>
- PARTICIPACIÓN DE CONSEJOS U OTROS ORGANISMOS	<input type="checkbox"/>
- CONVENIOS	<input type="checkbox"/>
- OTROS (ESPECIFICAR)	<input type="checkbox"/>
¿EN QUÉ NIVEL PARTICIPARÁ LA POBLACIÓN?	
- EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>
- EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>
- EN LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO	<input type="checkbox"/>
¿Se proyecta crear estructuras/normativa de carácter permanente para mantener los cambios generados por el proyecto? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
6.7	OBSERVACIONES
6.8	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
6.9	VALORACIÓN DEL PROYECTO ⁽¹⁾
Firma de la persona Responsable ⁽¹⁾	
Firma de la persona Responsable ⁽²⁾	
Fecha:	Fecha:
Sello de la Secretaría General de Servicios Sociales	
Sello de la Entidad Local	
(1) Por la Secretaría General de Servicios Sociales.	
(2) Por la Entidad Solicitante.	

002342D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
6.10	INDICADORES POBLACIONALES		
INDICADORES SOCIALES DEL TERRITORIO (rellenar con los datos disponibles)		DATOS DEL TERRITORIO/BARRIO OBJETO DE INTERVENCIÓN FECHA DE LOS DATOS:	DATOS DEL TERRITORIO DE REFERENCIA (LOCALIDAD) FECHA DE LOS DATOS:
ENTIDAD:
1.- INDICADORES DEMOGRÁFICOS:			
1.1. Porcentaje de población > 65 años.			
1.2. Porcentaje de población < 16 años.			
1.3. Porcentaje de población inmigrante. (de otras nacionalidades)			
1.4. Tasa bruta de natalidad.			
1.5. Porcentaje de población perteneciente a minorías étnicas.			
2.- PRECARIEDAD LABORAL			
2.1. Tasa de desempleo. (INEM)			
2.2. Población que vive por debajo del umbral de la pobreza. (umbral del 50 %)			
2.3. Porcentaje de población en situación de pobreza severa. (umbral del 25 %)			
2.4. Porcentaje de parados jóvenes. (menores de 25 años)			
2.5. Porcentaje de parados de larga duración. (más de 1 año)			
3.- COHESIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL			
3.1. Porcentaje de población atendida por Servicios Sociales.			
3.2. Tasa de perceptores de Rentas Mínimas de Inserción.			
3.3. Porcentaje de ancianos que viven solos.			
3.4. Tasa de cronificación en la población de Servicios Sociales. (Personas atendidas durante dos o más años)			
3.5. Porcentaje de participación en las últimas elecciones.			
3.6. Personas adultas que pertenecen a alguna asociación.			
3.7. Número de asociaciones presentes en el territorio.			
4.- PRECARIEDAD DE LA VIVIENDA			
4.1. Porcentaje de infraviviendas. (sin agua corriente, wc, baño o ducha)			
4.2. Número de chabolas.			
4.3. Porcentaje de población residente en Chabolas/Infraviviendas.			
5.- FORMACIÓN Y EDUCACIÓN			
5.1. Tasa de analfabetismo en población mayor de 10 años.			
5.2. Porcentaje de población inferior a 15 años sin estudios (inferior graduado escolar).			
5.3. Fracaso escolar: tasa de supervivencia escolar en Educación Obligatoria.			
6.- ACTIVIDAD ECONÓMICA			
6.1. Consumo eléctrico por habitante. (kw/h per cápita)			
6.2. Actividad empresarial: nº de licencias de apertura en el último año.			
6.3. Número de pequeños establecimientos comerciales.			
6.4. Porcentaje de adultos entre 18 y 65 años dependiente de prestaciones económicas.			
6.5. Número de oficinas bancarias.			
7.- OTROS INDICADORES			
7.1.			
7.2.			
7.3.			

002342D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

**ACLARACIÓN DEL APARTADO 6
CARACTERÍSTICAS DEFINITORIAS DE PROYECTOS INTEGRALES**

A) Territorio.

El territorio se configura como una unidad operativa básica. La intervención se dirige hacia zonas geográficas concretas, con cierta coherencia administrativa (barrio, comarca, etc.), y configuradas como territorios con especiales necesidades sociales (barrios degradados, zonas vulnerables, bolsas de pobreza, etc.).

B) Multidimensionalidad.

Proyectos que comportan actividades simultáneas de intervención social en las áreas de educación, formación profesional y fomento del empleo, salud, acción social, vivienda y alojamiento, coordinadas por la institución responsable de llevar a cabo el proyecto.

C) Participación.

Los proyectos desarrollan cauces específicos para fomentar la participación de la población en el diseño, ejecución y en la evaluación del proyecto.

D) Partenariado-Corresponsabilidad.

Los proyectos buscan la corresponsabilidad en la intervención por parte de las administraciones implicadas en el territorio, así como de la iniciativa privada e instituciones sin ánimo de lucro. Se valora la función de liderazgo que deben asumir las Corporaciones Locales y la integración del proyecto en Planes Regionales de Lucha contra la exclusión social o Iniciativas Comunitarias, de mayor amplitud.

(A) AREAS DE INTERVENCIÓN

1. (SS.SS) Servicios Sociales o Acción Social.
2. (E) Educación.
3. (S) Salud.
4. (I.P.C.) Infraestructura de Producción y Comercio.
5. (I.V.) Infraestructura Urbanística.
6. (V.A.) Vivienda y alojamiento.
7. (ASC) Asociacionismo y Cooperación Social.
8. (FPE) Formación Profesional y Fomento del empleo.
9. (C) Cultura.

(B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Cuantificar y concretar en la medida de cada proyecto). Posibles ejemplos:

- 1.1. Difusión de los servicios y prestaciones sociales entre n° personas/ población.
- 1.2. Eliminar mendicidad y transeuntismo en un %.
- 1.3. Desarrollo de n° grupos de autoayuda.
- 1.4. Generar nuevos servicios: ludoteca, escuela de verano, etc.
- 1.6. Otros.

- 2.1. Reducir absentismo escolar en un %.
- 2.2. Reducir fracaso escolar en un %.
- 2.3. Reducir analfabetismo en adulto en %.
- 2.4. Creación de n° aulas de aprendizaje de español y de las lenguas de las Comunidades Autónomas, en su caso.
- 2.5. Creación de aulas de refuerzo escolar.
- 2.6. Formación de n° profesionales en cultura de minorías étnicas, gitanos y población inmigrante.
- 2.7. Otros.

- 3.1. Control y seguimiento sanitario infantil: vacunas, crecimiento, etc. 100% población.
- 3.2. Educación sexual al 100% población entre y edad.
- 3.3. Reducir embarazos de riesgo en un %.
- 3.4. Reducir el consumo de drogas en un %.
- 3.5. Otros.

- 4.1. Recuperación de la artesanía tradicional/fomento de los oficios artesanos.
- 4.2. Apoyo/creación de oficinas de Desarrollo Local. (especificando tipología, creación de servicios, empleo, etc.)
- 4.3. Establecimiento de una red empresarial en la comarca/barrio.
- 4.4. Campaña de divulgación de recursos locales.
- 4.5. Otros.

- 5.1. Arreglo de n° fachadas, patios y elementos urbanos comunes.
- 5.2. Construcción de equipamientos sociales: definir.
- 5.3. Construcción de infraestructuras básicas: definir.
- 5.4. Otros.

002342D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

**ACLARACIÓN DEL APARTADO 6
CARACTERÍSTICAS DEFINITORIAS DE PROYECTOS INTEGRALES**

- 6.1. Rehabilitación de n° viviendas.
- 6.2. Eliminar n° infraviviendas.
- 6.3. Realojar n° familias chabolistas.
- 6.4. Acompañamiento y apoyo social a n° familias realojadas.
- 6.5. Apoyo a la búsqueda de vivienda a n° familias desfavorecidas.
- 6.6. Otros.

- 7.1. Apoyo a la creación de nuevas asociaciones.
- 7.2. Fortalecer las asociaciones existentes.(Aumentar actividades y socios en %)
- 7.3. Establecer una red de coordinación y colaboración en el ámbito territorial.
- 7.4. Realizar n° cursos para la formación del voluntariado.
- 7.5. Otros.

- 8.1. Diseño de n° proyectos individualizados de inserción laboral.
- 8.2. Realizar n° cursos de formación ocupacional para jóvenes y parados de larga duración.
- 8.3. Realización de n° talleres y cursos de capacitación.
- 8.4. Formación de adultos y pre-laboral.(n° cursos, % población de referencia)
- 8.5. Otros.

- 9.1. Campaña de divulgación de la cultura gitana.
- 9.2. N° Jornadas, Seminarios o Conferencias sobre asuntos culturales de minorías étnicas o población inmigrante.
- 9.3. N° Aulas de cultura
- 9.4. Otros.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7

CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación).
(Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).

CRITERIO 3: NÚMERO DE PERSONAS PREVISTAS A LAS QUE SE DIRIGE EL PROYECTO SOLICITADO (0 - 15 PUNTOS).

Estimación de personas a las que van dirigidas las actuaciones.

CRITERIO 4: EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: (0 - 10 PUNTOS).

002342D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación). (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).

CRITERIO 7: GRADO DE IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD (0 - 5 PUNTOS).

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. de Hytasa, 14 41071 -Sevilla-.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002342D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

ACEPTO la subvención propuesta.

DESISTO de la solicitud.

REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

ALEGO lo siguiente:

.....

.....

.....

OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

OTROS:

.....

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1

2

3

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

002342/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, Y POLÍTICAS SOCIALES



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICIONES.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 9.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL: [][][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL: [][][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL: [][][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	



002347D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: E S / / / / / / / /

SWIFT / / / /

Código Banco País Localidad Sucursal

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal: / / / /

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

Otra/s (especificar)

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002347D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

002347D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:		
2.- FECHA DE INICIO:		FECHA DE FINALIZACIÓN:
3.- ÁMBITO GEOGRÁFICO		
Provincia:	Ayuntamiento:	Mancomunidad:
Municipios que la integran:		
Agencia Administrativa Local:		
4.- ¿EL PROGRAMA SE ENMARCA DENTRO DE UN PLAN MUNICIPAL DE DROGAS? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
5.- NÚMERO DE HABITANTES DE LA POBLACIÓN O AGRUPACIÓN:		
6.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN:		
Descripción del problema de consumo de sustancias y otras adicciones en el municipio o mancomunidad:		
Características sociodemográficas y culturales de la población destinataria:		
Descripción de los patrones de consumo de hombres y mujeres:		
Descripción de los factores responsables del problema:		
7.- JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA		

002347D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
8. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PROPUESTO	
Objetivos generales y específicos: 	
Características generales: 	
Población destinataria: 	
Relación con la situación descrita: 	
Incidencia del programa en los factores de protección y factores de riesgo: 	
Sustancias y/o adicciones que se trabajan: 	
Modelo teórico que sustenta el programa: 	

002347D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
9.- DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES (personal contratado y personal voluntario) Y MATERIALES:	
10.- NÚMERO DE ACTIVIDADES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN QUE COMPONEN EL PROGRAMA: COMUNITARIO, EDUCATIVO, FAMILIAR, LABORAL:	
11.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA CON DESGLOSE DE LOS GASTOS:	
12.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, COLECTIVOS O RECURSOS. DESCRIPCIÓN DE LOS CAUCES Y TIEMPOS PREVISTOS EN LA COORDINACIÓN CON EL CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS:	
13.- FUENTES DE FINANCIACIÓN:	
14.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA:	

002347D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
15.- DE CADA ACTIVIDAD:	
Nombre:	
Descripción:	
Población a la que se dirige (número y características):	
Relación de la actividad con los objetivos del programa:	
Recursos personales y materiales:	
Cronograma:	
Instituciones que van a participar:	
Coordinación con otros recursos comunitarios:	
Acciones positivas previstas:	
Presupuesto:	
Evaluación de la actividad:	

002347D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
7. A	VARIABLES DE CONTEXTO
CRITERIO 1: Naturaleza, alcance y localización del problema de consumo de sustancias y otras adicciones (0 - 4%).	
CRITERIO 2: Justificación de la intervención preventiva (0 - 4%).	
CRITERIO 3: Adecuación de las actuaciones al Plan Andaluz sobre Drogodependencias y Adicciones (0 - 4%).	
CRITERIO 4: Incorporación del enfoque integrado de género en todos los ámbitos del programa (0 - 3%).	
CRITERIO 5: Número de municipios implicados (0 - 2%).	
Ayuntamiento, Agencia Administrativa Local, Patronato: 1%	
Mancomunidad, Agrupación: 2%	
CRITERIO 6: Número de habitantes de la población o agrupación (0 - 2%).	
Menos de 25.000: 0,75%	
De 25.000 a 50.000: 1%	
De 50.001 a 125.000: 1,25%	
Más de 125.000: 2%	
7. B	VARIABLES DE DESARROLLO
CRITERIO 1.- Ser un programa innovador (0-7%).	
CRITERIO 2.- Valoración favorable de la memoria del último programa justificado (0-6%).	
CRITERIO 3.- Cofinanciación del programa por parte de la Entidad Local solicitante en un porcentaje superior al establecido en el apartado 7 a) de este cuadro resumen (0-5%).	
CRITERIO 4.- Recursos personales utilizados (Máximo 4%).	
Personal técnico de coordinación: poseer formación específica en drogodependencias y adicciones, acreditada mediante certificado/título/de Institución reconocida:	
2% por certificado/título que acredite formación de más de 150 horas.	
1% por certificado/título que acredite formación de entre 50 y 150 horas.	
0,25% por certificado/título que acredite formación de menos de 50 horas.	
CRITERIO 5: Ser un programa de continuidad (0 - 3%).	

002347D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
7. C	VARIABLES DE CALIDAD
	CRITERIO 1: Ponderación del impacto en la salud de la población (0 - 5%).
	CRITERIO 2: El diseño y descripción de las actividades (0 - 5%).
	CRITERIO 3: Acciones positivas que faciliten la asistencia de colectivos con especiales dificultades (0 - 5%).
	CRITERIO 4: Calidad del sistema de evaluación de procesos y de resultados (0 - 5%).
	CRITERIO 5: Adecuación de la relación entre la situación inicial y los objetivos (0 - 5%).
	CRITERIO 6: Adecuación de la relación entre los objetivos y las actividades (0 - 5%).
	CRITERIO 7: Adecuación entre la población destinataria y las actividades (0 - 5%).
	CRITERIO 8: Establecimiento de estructuras de participación comunitaria en el programa (0 - 5%).
	CRITERIO 9: Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones (0 - 4%).
	CRITERIO 10: La adecuada definición y análisis de la situación de partida (0 - 4%).
	CRITERIO 11: Número de personas beneficiarias a las que van dirigidas las actuaciones contempladas en el programa (0 - 4%).
	CRITERIO 12: El establecimiento claro de objetivos finales e intermedios de la intervención (0 - 4%).

002347D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
7. C	VARIABLES DE CALIDAD (Continuación)
CRITERIO 13: Descripción de un marco teórico adecuado al programa (0 - 4%).	
7. D	COMPETENCIAS VINCULADAS AL DECRETO 167/2002
CRITERIO 1: COMPETENCIAS VINCULADAS AL DECRETO 167/2002, de 4 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 4/1997, de 9 de julio de 1997, de Prevención y Asistencia en materia de drogas (0-6 puntos). - Si el Ayuntamiento o alguno de los municipios agrupados tiene las competencias vinculadas al Decreto 167/2002, de 4 de junio, se sumará al total de puntos (A+B+C) un máximo de 6, resultantes de aplicar el 10% a la puntuación obtenida en el apartado C).	
PUNTUACIÓN TOTAL: A+B+C= 100+D	

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. de Hytasa, 14 41071 -Sevilla-.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002347D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

ACEPTO la subvención propuesta.

DESISTO de la solicitud.

REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

ALEGO lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

OTROS:

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1
2
3
4
5
6

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

002347/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002347/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 11.

A) ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

B) ÁMBITO TERRITORIAL:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN
Marque sólo una opción. <input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica: DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía. En tal caso:
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI/NIE: Correo electrónico: Nº teléfono móvil:



002349D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

002349D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
6.1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
1.1.	Fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
1.2.	Nº de personas socias y/o nº de entidades (federaciones) en Andalucía y/o provincia.
1.3.	Nº de personas voluntarias que colaboran con la entidad en Andalucía y/o provincia:
6.2	IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
2.1.	Denominación del programa:
2.2.	Plazo de ejecución:
2.3.	Localización geográfica del programa. Provincia/as o localidad/es en las que se va a ejecutar:
2.4.	Problemática que el programa pretende abordar: exponer los problemas detectados y las necesidades objeto de intervención, especificando el grupo o colectivo de población al que se dirige:

002349D

(Página de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTEAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
2.5. Descripción de los objetivos generales y objetivos específicos que se persiguen con el programa:			
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CORRESPONDENCIA CON LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN LOS PLANES LOCALES DE INCLUSIÓN (si lo hubiera)	

(Página de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTEAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)				
2.6. Descripción de las actividades y su planificación temporal				
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO/ FECHA FINAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
----------	--

2.7. Indicadores de Evaluación. Sistema de seguimiento y control de la ejecución de las actividades.

2.8. Para programas de continuidad, aportar indicadores de evaluación de años anteriores e información sobre si se han establecido mejoras.

002349D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)					
6.3	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA					
3.1 PERSONAL						
Nº TRABAJADORES/AS	TITULACIÓN / CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES	Nº DE MESES	PRESUPUESTO UNITARIO	TOTAL	
SUBTOTAL PERSONAL:						
3.2. GASTOS DEL PROGRAMA						
CONCEPTOS				PRECIO UNITARIO	Nº UNIDADES	IMPORTE TOTAL
- Dietas, gastos de viaje y desplazamientos.(máximo 10 % del importe concedido)						
- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente, planes de prevención de riesgos laborales y otros.						
- Alquiler de inmueble para el desarrollo de las actividades.						
- Gastos de telefonía e Internet.						
- Suministros (electricidad, agua, gas, etc.).						
- Gastos de limpieza.						
- Material fungible.						
- Material de reprografía.						
- Material de talleres.						
- Publicidad y propaganda.						
- Publicaciones.						
- Gastos de gestoría.						
- Becas de inserción socio-laboral y/o de apoyo a la inserción social.						
- Gastos de ropería.						
- Gastos de material farmacéutico.						
- Gastos de material de higiene personal.						
- Gastos de alimentación.						
- Gastos derivados de la contratación del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que colaboren con la entidad que ejecute el programa.						
- Gastos derivados del seguro de responsabilidad civil de las personas beneficiarias de las actividades del programa.						
- Gastos del seguro de carácter general de los inmuebles vinculados a las actividades del programa.						
- Otros Gastos que correspondan a la ejecución del programa:						
Subtotal gastos:						
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos):						
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD:						
IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S.:						

002349D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación). (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).						
CRITERIO 3: NÚMERO DE PERSONAS PREVISTAS A LAS QUE SE DIRIGE EL PROYECTO SOLICITADO (0 - 15 PUNTOS).							
0 - 25 AÑOS		26 - 50 AÑOS		51 - 65 AÑOS		MÁS DE 65 AÑOS	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL	
TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS							
CRITERIO 4: EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN EL DESARROLLO DE ACTUACIONES SIMILARES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN PARA EL CUAL SE SOLICITA: (0 - 10 PUNTOS).							
CRITERIO 5: IMPACTO DE GÉNERO (0 - 10 PUNTOS).							
- Análisis de la situación diferenciada de hombres y mujeres objeto de atención.							
CRITERIO 6: CONFINANCIACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE MEDIANTE FONDOS PROPIOS O AJENOS (0 - 10 PUNTOS).							
CRITERIO 7: GRADO DE IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD (0 - 5 PUNTOS).							

002349D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:
En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE
Fdo.:

- ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**
- ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN**

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. de Hytasa, 14 41071 -Sevilla-.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Regulatoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002349D

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 11.

A) ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

B) ÁMBITO TERRITORIAL:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:		LETRA:	KM EN LA VÍA:		BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: [][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:		LETRA:	KM EN LA VÍA:		BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: [][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN								

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN								
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:									
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.								
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.								
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA.								
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.								



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.	
<input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.	
<input type="checkbox"/> REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:	
.....	
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:	
.....	
<input type="checkbox"/> OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):	
.....	
<input type="checkbox"/> OTROS :	
.....	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
Presento la siguiente documentación:				
Documento				
1			
2			
3			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

002349/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

- ILMO/A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**
- ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN**

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

NOTA:
 De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002349/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

EXTRACTO de la Orden de 17 de agosto de 2016, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones, y en el marco del plan integral para la comunidad gitana de Andalucía para el ejercicio 2016.

BDNS (Identif.): 315110.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan para el ejercicio 2016, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de éstas y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican para cada línea:

Denominación de la línea	Cuantía máxima	Partidas presupuestarias
Línea 4. Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de más de 20.000 habitantes.	290.661,45 €	1300010000G/31G/46502/00 1300010000 G/31G/46700/00 1300010000 G/31G/46801/00 1300010000 G/31G/46900/00 1300180000G/31G/46002/00.S0083 1300180000G/31G/46700/00.S0083 1300180000G/31G/46801/00.S0083 1300180000G/31G/46900/00.S0083
Línea 9. Subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.	1.135.000,00 €	1300010000G/31B/46200/00/01 1300010000G/31B/46201/00/01 1300010000 G/31B/46700/00 1300010000 G/31B/46900/00 1300180000G/31B/46200/00.S0066 1300180000G/31B/46901/00.S0066 1300180000G/31B/46701/00.S0066
Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para Programas de Acción Social.	1.430.063,00 €	1300010000G/31B/48202/00/01 1300010000G/31B/48203/00/01 1300180000G/31B/48200/00.S0066

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser personas beneficiarias de estas subvenciones las descritas para cada una de las líneas en el Anexo I que se acompaña.

Tercero. Objeto.

El objeto de cada una de las líneas convocadas se describe en el Anexo I que se acompaña.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, aprobadas mediante Orden de 1 de marzo 2016 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA ext. núm. 2, de 2 de marzo de 2016; Corrección de errores en BOJA núm. 56, de 23 de marzo de 2016).

Quinto. Importe.

La dotación máxima de cada una de las líneas se refleja en el cuadro recogido en el punto primero del presente extracto y la forma de determinación de la cuantía de las subvenciones, a conceder para cada una de las líneas, se describe en el Anexo I que se acompaña.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será el que figura en el apartado 11 del cuadro resumen de cada una de las líneas de subvenciones que se convocan, reguladas mediante la Orden de 1 de marzo de 2016, anteriormente referida, y se computará desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto.

Séptimo. Otros datos.

Tanto la solicitud, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 1 de marzo de 2016, anteriormente referida, se podrán obtener en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la siguiente URL:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales.html>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y en las sedes de las correspondientes Delegaciones Territoriales de dicha Consejería.

Sevilla, 17 de agosto de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

ANEXO I

LÍNEA 4. SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA PARA NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE MÁS DE 20.000 HABITANTES.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones provinciales y las Agencias Administrativas Locales de ambos, Consorcios, Mancomunidades de Municipios, cualquier otra modalidad de cooperación interadministrativa de carácter local que dé lugar a la creación de un ente con personalidad jurídica, prevista en el apartado c) del artículo 62 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, cuyos proyectos se desarrollen en municipios con una población total superior a 20.000 habitantes del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
OBJETO	Atención a la comunidad gitana, mediante la financiación de programas o actuaciones de intervención social de carácter integral a desarrollar en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar hasta el 80% del presupuesto de la actividad subvencionada, con el límite del 30% de la dotación de la línea en función del ámbito de competitividad descrito en el apartado 2.d) del cuadro resumen.
LÍNEA 9. SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Los Ayuntamientos andaluces y sus Agencias Administrativas Locales, Consorcios, las Mancomunidades de Municipios y cualquier otra modalidad de cooperación interadministrativa de carácter local que dé lugar a la creación de un ente con personalidad jurídica, prevista en el apartado c) del art. 62, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
OBJETO	Desarrollo del programa de Prevención Comunitaria «Ciudades ante las Drogas».
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, y no podrá superar el 50% del coste del proyecto, pudiendo alcanzar las cuantías máximas en los términos previstos en el apartado 5a y 5b del cuadro resumen de la presente línea.
LÍNEA 11. SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Entidades privadas sin ánimo de lucro cuyo objeto o fin social sea el desarrollo de programas en materia de drogodependencias y adicciones. De los programas de formación en materia de drogodependencias y adicciones sólo podrán ser beneficiarias las federaciones de asociaciones regionales o provinciales y entidades privadas de ámbito supraprovincial, cuyo objeto o fin social sea la atención a las drogodependencias y/o adicciones, según se establece en las bases reguladoras.
OBJETO	El desarrollo de programas en materia de drogodependencias y adicciones.
IMPORTE	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar hasta el 100% del importe solicitado, con el límite del 70% de la dotación de la línea en función del ámbito de competitividad territorial o funcional descrito en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la presente línea.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 17 de agosto de 2016, por la que se modifica el Programa de inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, publicado por la Orden de 20 de mayo de 2016, por la que se hace público el Programa de inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios y se establece el modelo de solicitud y comunicación de la actividad de inspección.

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 20 de mayo de 2016, se hizo público el Programa de inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios y se estableció el modelo de solicitud y comunicación de la actividad de inspección (BOJA núm. 98, de 25 de mayo de 2016).

El Programa de inspección, recogido en el anexo de la citada Orden, establece, en su punto quinto, una serie de plazos para cumplir con la obligación de inspección, en función de una zonificación del territorio de Andalucía establecida en el punto cuarto del mismo.

En virtud de lo anterior, las personas titulares de equipos que estén obligadas a pasar la inspección durante el año 2016 y que estén radicadas en las provincias de Córdoba y Jaén deberán haber iniciado la inspección por una estación de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios (ITEAF), autorizada antes del día 15 de septiembre de 2016.

Al objeto de facilitar la realización del máximo número posible de inspecciones en todo el territorio de Andalucía por parte de las estaciones ITEAF autorizadas, procede modificar el Programa de inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, publicado por la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 20 de mayo de 2016, estableciendo un periodo único durante el año 2016 para las dos zonas establecidas en el punto cuarto del Programa de inspecciones, cuyo plazo máximo para iniciar la inspección sea el 15 de noviembre de 2016.

En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

RESUELVO

Primero. Modificar el Programa de inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, recogido en el Anexo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 20 de mayo de 2016, por la que se hace público el Programa de inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios y se establece el modelo de solicitud y comunicación de la actividad de inspección, estableciendo un periodo único durante el año 2016 para las dos zonas establecidas en el punto cuarto del Programa de inspecciones, cuyo plazo máximo para iniciar la inspección sea el 15 de noviembre de 2016, inclusive.

Segundo. La presente Orden producirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de agosto de 2016.- La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, P.S. (Orden de 29.7.2016), el Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Manuel García Benítez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 17 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 5 de agosto de 2016, por la que se rectifica la de 8 de abril de 2016, por la que se convocaba concurso público de los aprovechamientos de recursos de la sección B), aguas minero-medicinales y minero-industriales, que se citan, comprendidos en la provincia de Málaga.

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, en cumplimiento con lo indicado en la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de fecha 5 de agosto de 2016, en la que ordena a esta Delegación Territorial la información pública de la misma, hace saber:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA LA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE CONVOCABA CONCURSO PÚBLICO DE LOS APROVECHAMIENTOS DE RECURSOS DE LA SECCIÓN B), AGUAS MINERO-MEDICINALES Y MINERO-INDUSTRIALES, QUE SE CITAN, COMPRENDIDOS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 8 de abril de 2016, la Dirección General de Industria, Energía y Minas dicta Resolución por la que se convoca concurso público de los aprovechamientos de recursos de la Sección B), aguas minero-medicinales y minero-industriales, comprendidos en la provincia de Málaga. Dicha resolución fue sometida a información pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 115, de 17 de junio de 2016.

Segundo. En dicha resolución se detecta error material en cuanto al ámbito competencial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para resolver la convocatoria de concurso de derechos mineros en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento de desarrollo; de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y de conformidad con el Decreto 210/2015, de 4 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, tiene atribuidas entre otras las competencias relativas a la gestión y ordenación del dominio público minero, así como la investigación de hidrocarburos líquidos y gaseosos, y en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

R E S U E L V E

Primero. Modificar el punto cuarto del resuelve de la Resolución de fecha 8 de abril de 2016, citada anteriormente: donde dice «fax 955063910», debe decir «fax 951932809».

Segundo. Modificar el punto décimo de la Resolución de fecha 8 de abril de 2016, citada anteriormente, quedando como sigue:

- Una vez resuelto el concurso y adjudicada la expectativa del derecho al aprovechamiento del recurso de la sección B, el beneficiario dispondrá desde su notificación de un mes para presentar:

- a. Una propuesta de actuación que tendrá como fin comprobar que dicho Recurso no ha perdido las propiedades por las que se obtuvo la declaración de la condición de Minero-medicinal o Minero-industrial, y que, en el caso de Agua Mineral Natural, además, cumple con los nuevos requisitos para su declaración que impone el Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, lo que exigirá como mínimo un año de estudio por la cadencia de los muestreos mensuales.
- b. Liquidación de las tasas administrativas, según Modelo 046, calculadas en base al valor íntegro del proyecto de aprovechamiento y del Plan de Restauración.

Tercero. El punto decimoprimer de la Resolución de 8 de abril de 2016 pasa a ser el duodécimo, que se modifica y queda como sigue:

- La concurrencia al concurso es presunción de que por parte del solicitante se acepta el contenido de estas bases en su totalidad, sin salvedad alguna, y se compromete a llevar a cabo los trabajos con la intensidad, ritmo e inversiones programadas en sus ofertas.

Cuarto. Modificar el punto decimoprimer, quedando como sigue:

- A la vista de la documentación presentada y de los análisis pertinentes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga elevará el expediente, con su informe y propuesta, a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, la cual dentro del marco competencial que le atribuye el Ordenamiento Jurídico procederá a resolver, en el sentido que corresponda, el otorgamiento de la Autorización de Aprovechamiento de Recursos de la Sección B).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 17 de agosto de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araujo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto por lotes, del suministro de productos de alimentación para la Residencia de Personas Mayores de Málaga, dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. (PD. 2054/2016).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, dependiente de las Consejerías de Salud y de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, hace pública la licitación del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Número de expediente: MA.SUM.02/2016.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación para la Residencia de Personas Mayores de Málaga, dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - c) División por lotes y números: Sí.
 - d) Lugar de ejecución: Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses.
 - f) CPV (Referencia de nomenclatura): 15000000-8 – Productos de alimentación.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación sin IVA: 161.926,30 euros
 - Lote 1: 21.540,80 (IVA excl.).
 - Lote 2: 29.825,83 (IVA excl.).
 - Lote 3: 27.282,40 (IVA excl.).
 - Lote 4: 32.397,51 (IVA excl.).
 - Lote 5: 28.478,43 (IVA excl.).
 - Lote 6: 22.401,33 (IVA excl.).
5. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga. Secretaría General Provincial.
 - b) Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4, 6.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.
 - d) Teléfono: 951 039 936.
 - e) Telefax: 951 039 930.
 - f) Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No exigida.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.

2. Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del contrato.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala Multimedia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.

b) Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4 (sexta planta).

c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores con al menos de 48 horas de antelación.

10. Otras Informaciones: Se recogerá la documentación en la Secretaría General Provincial.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, con el límite de 2.000 euros.

Málaga, 17 de agosto de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de agosto de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Metro de Granada, S.A., de formalización de contrato que se cita.

Entidad contratante: Metro de Granada, S.A.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: T-MG6175/OAT2. Servicios de Seguros de Responsabilidad Civil de Metro de Granada como Tomador de las pólizas de Seguros.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 11.4.2016.
2. Presupuesto de licitación: 30.000 euros.
3. Adjudicación.
 - a) Procedimiento: Procedimiento abierto.
 - b) Fecha de la firma del contrato: 7.7.2016.
 - c) Contratista: QBE Insurance Europe.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de contrato: 26.537,50 euros, IVA incluido.

Sevilla, 17 de agosto de 2016.- El Administrador Único, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del Acuerdo Marco que se cita. (PD. 2059/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET147512.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Acuerdo Marco para la selección de empresas para el suministro de artículos pertenecientes al catálogo general de la red de tiendas RENPA, en los equipamientos de uso público en los espacios naturales de Andalucía.
 - c) División por lotes y número de lotes: Sí/7.
 - d) Lugar de ejecución: Espacios Naturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho (48) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 37000000-8.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 194.440,00 € (IVA excluido). IVA (21%) 40.832,40 €. Total. 235.272,40 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 194.440,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: No se exige.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 12.9.2016, a las 12,00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 23.9.2016, a las 12,00 horas.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 18 de agosto de 2016.- El Director Gerente, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación que se cita. (PD. 2060/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.

a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4. Teléfono: +34 955 260 000.

5. Fax: +34 955 044 610.

6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.

8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

d) Número de expediente: NET847690.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Administrativo especial.

b) Descripción: Aprovechamiento cinegético de los montes públicos de Jaén para el período 2016-2020.

c) División por lotes y número de lotes: Sí/15.

d) Lugar de ejecución: Jaén.

e) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho (48) meses.

f) Admisión de prórroga: Sí.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 292.531,72 € (IVA excluido). IVA (21%) 61.431,66 €. Total. 353.963,38 € (IVA incluido).

b) Valor estimado del contrato: 438.797,58 € (IVA excluido).

5. Garantías exigidas. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20.9.2016 a las 12,00 horas.

b) Lugar de presentación:

1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).

2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura sobre 2: 29.9.2016 a las 12,00 horas.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 18 de agosto de 2016.- El Director Gerente, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 2 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de trámite de participación pública en relación con la Autorización del Plan de Restauración de la Concesión Directa que se cita, sita en el término municipal de Lúcar (Almería). (PP. 1955/2016).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración de la Concesión Directa el cual contiene:

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 22.1.2010, por Áridos y Hormigones Pérez Jiménez, S.L.
- Autoridades competentes: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: De fecha de 1.8.2016. Aprobación.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Departamento de Minas, C/ Hermanos Machado, 4, C.P. 04071 (Almería).
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 12,00 a 13,00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente de Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Almería, 2 de agosto de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución dictada en el procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras núm. 2:

Expediente: GR-44/2016.

Interesado: Hotel Iberia, S.L.

Infracción: Una leve del art. 31.3.f) y dos graves del art. 21.2.d) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Fecha: 8 de agosto de 2016.

Sanción: Multa pecuniaria 9.500 euros.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir día siguiente a la publicación de este acto, al no agotar la vía administrativa y conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se indica que, observado error en la Resolución dictada de fecha 8.8.16, en virtud del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, donde dice Resuelve imponer a la entidad Aji... con CIF B-1857... con domicilio fiscal en... titular del aparato de elevación núm. RAE 13... ubicado en... Cogollos Vega (Granada). Debe decir: Imponer a la entidad Hotel Iberia, S.L. con domicilio fiscal... titular de los ascensores RAE 59... y 60... siendo lo demás correcto.

Asimismo se advierte error en el núm. liquidación que se adjuntó con la resolución que se notifica, debiendo ser los núms. de liquidación 0482180062981 y 0482180062993 en lugar de 0482180062954 y 0482180062964.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Granada, 18 de agosto de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación de actos de trámite inicial a solicitantes de complemento de alquiler de vivienda habitual para pensionistas no contributivos gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha pedido documentación en solicitud de complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE
79059774B	BECHICH, NABIL	ALQUILER 786-2016-1946-2
79246415F	BERMEO MENDEZ, VICTOR MIGUEL	ALQUILER 786-2016-1252-1
14556927C	FERNANDEZ GONZALO, FELICIANA	ALQUILER 786-2016-2750-1
13666864B	GUTIERREZ DEL VALLE, FELISA	ALQUILER 786-2016-3610-1
51436270J	LOPEZ ISIDORO, PALOMA	ALQUILER 786-2016-2766-1
31786482E	MARTIN JURADO, JOSEFA	ALQUILER 786-2016-2467-2
77983837Z	PIZARRO ROJAS, RAQUEL LUZ	ALQUILER 786-2016-3862-1

Málaga, 18 de agosto de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación de resoluciones de trámite inicial a solicitantes de complemento de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivas, gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE
53153408vV	AMADOR VARGAS, CECILIO	ALQUILER 786-2016-3438-2
77225804S	AOMAR MOHAMED, NAMA	ALQUILER 786-2016-0737-2
X2433239T	BAKER, REBECCA RACH	ALQUILER 786-2016-3748-2
X3828903R	BOYKO, HALYNA	ALQUILER 786-2016-1948-2
50785844G	CASTRO TORDABLE, VICENTA	ALQUILER 786-2016-3727-3
24667263Q	DIAZ BARROSO, MIGUEL ANGEL	ALQUILER 786-2016-3729-1
77823924C	EL WAQUAT, BELAYNE SAA.	ALQUILER 786-2016-1658-1
24743403A	GONZALEZ GUERRERO, MIGUEL	ALQUILER 786-2015-4427-1
25107049L	JIMENEZ MIRANDA, MARIA REMEDIOS	ALQUILER 786-2016-1531-2
X3292215H	KOBAKHIDZE, NANA	ALQUILER 786-2016-2447-2
50688012Z	LILNKALATER MARTINEZ, SONJA ANN	ALQUILER 786-2016-2418-1
51584673C	MANJAVACAS GARCIA, MANUEL	ALQUILER 786-2016-3458-1
28755092D	MARTINEZ UTRERA, VICTORIA	ALQUILER 786-2015-2886-2
25105853L	MATEOS PEREZ, JOSE	ALQUILER 786-2016-2444-2
45109534W	NOVOA IGLESIAS, MARIA ROCIO	ALQUILER 786-2015-5323-1
24879479B	ORTIZ ECHAVEZ, JOSEFA	ALQUILER 786-2016-3746-2
52584244B	PORTILLO CUBERO, FRANCISCO	ALQUILER 786-2016-3145-2
14214565J	RODRIGO CIENFUEGOS, EMMA	ALQUILER 786-2015-4615-1
25055828L	ROMERO GARCIA, ANTONIO	ALQUILER 786-2016-2822-3
45285905D	SANCHEZ REVILLA, M.ª PILAR	ALQUILER 786-2016-1811-1
24680031L	SEGADO SANCHEZ, JOSE LUIS	ALQUILER 786-2016-3479-1
77180851G	VERGARA RINCON, ROSARIO	ALQUILER 786-2016-2572-1
27380220P	VILLAR CERVANTES, JOSE	ALQUILER 786-2016-0427-2

Málaga, 18 de agosto de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicos los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Titular/Empresa: Sociedad Comercializadora Invertium España, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.055828/MA.
Último domicilio conocido: Urbanización El Campanario, 12, Pt. F. 29680 Estepona (Málaga).
Trámite notificado: Notificación de núm. de inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Multiservicios Promorango, S.L.U.
Último domicilio conocido: Avenida Juan Luis Peralta, 51, L4. 29630 Benalmádena (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de desistimiento de comunicación previa de inicio de actividad para la inscripción inicial en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Harjani Kishinchand Prem.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.06171/MA.
Último domicilio conocido: Plaza de Andalucía, 2. 29620 Torremolinos (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Transporte El Tito Gamba, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 12.13344/MA.
Último domicilio conocido: Goya Torrox Beach Club 201. 29793 Torrox (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Comercial Pecuma, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.20145/MA.
Último domicilio conocido: Azucena, 1, Local 2-Costa-. 29650 Mijas (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Gálvez Zorrilla, Dolores Concepción.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.12701/MA.
Último domicilio conocido: Ruperto Andue, 15. 29780 Nerja (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Grupo Wasabia Internacional, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.051893/MA.
Último domicilio conocido: Urb. Nueva Torrequebrada CC. Torrenueva, 1.ª planta, local 7. 29630 Benalmádena.
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Senespa Tropical Fruits, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 12.10000/MA y 21.17416/MA.
Último domicilio conocido: Bronce, 15, bajo. 29780 Nerja (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Hortomalaga S.A.T. 1589.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.06695/MA.

Último domicilio conocido: Ctra. de Málaga-Almería, km 288. 29770 Torrox (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Nigel Roy Neddham y Belgravia Trade & Logistics, S.L.

Último domicilio conocido: Paseo Marítimo Rey de España, 108, 7 D. 29640 Fuengirola.

Trámite notificado: Resolución de archivo por artículo 71 para la inscripción inicial en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Martín López, Joaquín.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 16.01301/MA.

Último domicilio conocido: Fuente 1. 29755 Canillas de Albaida (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Rossi Pierino Heladería Panda.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 28.01074/MA.

Último domicilio conocido: Paseo Marítimo Edif. Copacabana. 29620 Torremolinos (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Gutiérrez Pastrana, Francisco Horacio.

Último domicilio conocido: Camino de Guadalmar a La Loma 5. 29004 Málaga.

Trámite notificado: Resolución de desistimiento de autorización sanitaria de funcionamiento para la inscripción inicial en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Euro Rayan, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.027888/MA.

Último domicilio conocido: Calle Antonio de Nebrija, 18, Urb. Pinillo. 29620 Torremolinos (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Realma, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.20563/MA.

Último domicilio conocido: C/ Alcalde Guillermo Rein, 138. 29006 Málaga.

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Amghar Nadia.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.38887/MA.

Último domicilio conocido: Plaza San Fernando, Edif. Luna 1, B-1, L-9. 29680 Estepona (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Carreño Aznar, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.18417/MA.

Último domicilio conocido: Juan de la Cierva, 18, 4.º B. 29780 Nerja (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Bedisol Axarquía, S.L.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.24809/MA.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. Los Zamoranos P.11-12. 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Málaga, 18 de agosto de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar temporal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar temporal a doña Eunice Osazuwa, de fecha 4 de agosto de 2016, relativa a los menores KN.G. y GN.G., expediente número 352-2015-4688/4690. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de agosto de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acogimiento familiar permanente, a Elsa Teles Leal, de fecha 5 de mayo de 2016, relativa al menor V.M.J.L., expediente número 352-2015-00000837-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de agosto de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución delarando la no existencia de desamparo a María del Carmen Lucas Cortés, de fecha 9 de junio de 2016, relativa a la menor I.M.C., expediente número 352-2004-29000990-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de agosto de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de guarda con fines de adopción que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido, o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda con fines de adopción a Nuta Boceac, de fecha 21 de julio de 2016, relativa a los menores F.M. y S.C.B., expedientes números 352-2014-00003764-1 y 352-2014-00003765-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss., de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de agosto de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don José Bruno Fernández, de fecha 25 de julio de 2016, relativa a la menor V.B.H., expediente número 352-2008-00002330-1.

Málaga, 18 de agosto de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándoles que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Interesado: José María Pérez Cortes.

DNI: 26046742R.

D - Expediente: JA/2016/470/GC/PES.

Fecha: 26.7.2016.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Interesado: Ileana Muj.

NIE: X8430123W.

Expediente: JA/2016/567/AGMA/ENP.

Fecha: 20.7.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: José Antonio Mallarín Muñoz.

DNI: 26258030B.

P - Expediente: JA/2016/779/GC/RSU.

Fecha: 2.8.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Cayetano Contreras Moreno.

DNI: 34856213N.

P - Expediente: JA/2016/746/GC/RSU.

Fecha: 14.7.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Alexandru Bairam.

NIE: Y1493240W.

P - Expediente: JA/2016/782/GC/RSU.

Fecha: 2.8.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Florin Cociu.

NIE: Y2759713A.

P - Expediente: JA/2016/788/GC/RSU.

Fecha: 4.8.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Jaén, 17 de agosto de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 12 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.
- Carta de Pago.

Núm. Expte.: 29-000523-11-P.

Notificado: Mundauto, S.L.

Último domicilio: Pje. Augusto González Besada, 2, local 1, Málaga.

Acto que se notifica: Carta de Pago.

Núm. Expte.: 29-000609-15-P.

Notificado: Francisca Ojeda Valencia.

Último domicilio: Urb. Agroflor, s/n, Puente Nuevo, Jaén.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000739-15-P.

Notificado: Corinne Café, S.L.

Último domicilio: Paseo Marítimo, núm. 14, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000092-16-P.

Notificado: Suavitas / Vousse Corp, S.A.

Último domicilio: C/ Escolano, núm. 20, Piso 3.º, Puerta 6, Valencia.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000343-16-P.

Notificado: Celac Big, S.L.

Último domicilio: Alameda Principal, núm. 11, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000350-16-P.

Notificado: Elesgo Importaciones, S.L.

Último domicilio: Pol. Ind. A Granxa, Rúa C, Paralela 4, núm. 132, O Porriño (Pontevedra).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000375-16-P.

Notificado: Magam 2013, S.L.

Último domicilio: C/ Alcalde José María Llanos, núm. 6, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 12 de agosto de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados que se citan en materia de protección de los animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Don Outhmane El Anbari.

NIF/CIF: Y0212858F.

Expediente: JA/190/2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Don Antonio Moreno García.

NIF/CIF: 77.436.533-H.

Expediente: JA/191/2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 11 de agosto de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de protección de los animales que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Asociación Flor de Lis.

NIF/CIF: G-23.741.994.

Expediente: JA/88/2016.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Jaén, 16 de agosto de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Alcóntar (Almería). (PP. 1909/2016).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería, correspondiente al «Proyecto de C.A.T. de V.F.U. y almacenamiento de chatarra», en el término municipal de Alcóntar (Almería), promovido por Venta y Alquiler de Maquinaria 07, S.L. (Expediente AAUA/AL/0010/14).

Almería, 30 de junio de 2016.- El Delegado. Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Villa del Río. (PP. 1927/2016).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de «Mejora de instalaciones de almazara», promovido por «Aceites del Guadalquivir, S.L.», situado en Carretera CO-294 (Villa del Río-Lopera), km 0,8, en el término municipal de Villa del Río, expediente AAU/CO/0016/14.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 1 de agosto de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2001/143/AGMA/EP. José Carlos Carballal Azcutia. Tarifa (Cádiz). Imposición de una 23ª Multa Coercitiva. Realizar obras y trabajos consistentes en construcción de dos estructuras de madera de unos 60 m² cada una con apariencia de vivienda, e instalación de cerca metálica de unos 77 m de largo por 2 m de alto, todo ello sin autorización administrativa, en un enclave reconocido del Monte de Utilidad Pública Betis, en la zona de Los Algarbes y en el interior del futuro Parque Natural del Frente Litoral, en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer una vigésimo tercera multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de demolición de lo ilícitamente construido.

2. Expte. CA/2006/377/AGMA/ENP. Ángeles Corrales Sánchez. Grazalema (Cádiz). Imposición de una 6ª Multa Coercitiva. Instalación de caravana mediante anclaje y apuntalamiento al terreno en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como «Viña Nueva», en el Parque Natural Sierra de Grazalema (Cádiz). Acuerdo: Imponer una sexta multa coercitiva, en la cuantía de 60 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

3. Expte. CA/2011/1360/AGMA/VP. Ramón Ricardo Zapata Orellana. Arcos de la Frontera (Cádiz). Imposición de una 18ª Multa Coercitiva. Ejecutar obras e instalaciones consistentes en el cercado mediante una valla metálica en todo el perímetro de una superficie de unos 1.500 m² sin autorización, en la Colada del Mayordomo, en el paraje conocido como «Pinar de la Plata», en el T.M. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Acuerdo: Imponer una décimo octava multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restituir la Vía Pecuaria a su estado anterior a los hechos denunciados, dejando la misma libre y expedita.

4. Expte. CA/2013/842/AGMA/ENP. Philippe Denis Andre Soulier. Tarifa (Cádiz). Imposición de una 3ª Multa Coercitiva. Cambio de ventanas, puertas y emparchado de muros con piedra en tres edificaciones de 150 m², 70 m² y 35 m², con cambio de uso de garaje a gimnasio en esta última. Sustitución del solado de terraza y del acerado alrededor de las edificaciones citadas por tarimas de madera. Construcción de muro de contención de unos 35 m de longitud con una altura de entre 0,5 y 1 m y relleno de tierra delimitando una superficie de unos 150 m² para estacionamiento de vehículos. Retirada de alicatado de piscina y reparación de la misma. Vertido de unos 300 m³ de arena procedentes de la Duna de Valdevaqueros, ocupando una superficie de unos 500 m² alrededor de la piscina. Cambio de lugar de puerta de acceso en entrada a la finca. Todo ello en Espacio Natural Protegido y sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el paraje conocido «Finca La Laguna, polígono 17, parcela 164», en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer una

vigésimo tercera multa coercitiva, en la cuantía de 1.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior a dicho vertido, procediendo a la retirada de los áridos vertidos.

5. Expte. CA/2014/542/AGMA/ENP. Siroco Jaloque, S.R.L. Sevilla (Sevilla). Imposición de una 2ª Multa Coercitiva. Llevar a cabo la instalación de estructura desmontable de hierro con plancha prefabricada de una superficie de 48 m² en el Espacio Natural Protegido (Parque Natural del Estrecho) Monte Público Sierra de Plata, y afectada de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización, en el paraje conocido «El Lentiscal», en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer una vigésimo tercera multa coercitiva, en la cuantía de 1.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de solicitar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones; a este respecto, se comunica que, conforme a lo indicado por el Parque Natural es necesaria la presentación de la solicitud de licencia al Ayuntamiento de Tarifa.

6. Expte. CA/2015/921/GC/PA. Decran Comercial de Grasas, S.L. El Puerto de Santa María (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Vertido de aguas procedentes de lavado de subproductos de origen animal no destinadas a consumo humano a Dominio Público Marítimo Terrestre, en el paraje conocido como «Proximidades del Caño del Molino (Polígono Industrial Salinas de San José)», sito en el T.M. de Infracción tipificada en el art. 141.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según art. 141.1.a) y 141.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 6.010,13 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Lleva a cabo las medidas de control, seguimiento y mantenimiento oportunos con el fin de evitar los vertidos.

7. Expte. CA/2015/1084/AGMA/ENP. Águeda Ordóñez Dueñas. El Puerto de Santa María (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Acceder al itinerario de uso público llevando perro y, además, suelto, a pesar de que tanto en la autorización escrita de acceso como el en cartel que existe a la entrada del interior se refleja de forma clara y precisa la prohibición de acceso con perros, en el paraje conocido como «Itinerario de Uso Público Garganta Verde», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), sito en el T.M. de Zahara (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.j) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.j) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

8. Expte. CA/2016/19/OF/FOR. Serrería Enrique, S.L. Puerto Real (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Incumplimiento del condicionado de la autorización para el aprovechamiento de madera en pie: abandono de residuos. No se ha restaurado el cauce del arroyo. Acumulación de astillas. Cargadero instalado sobre parte de cortafuegos, en el paraje conocido como «Monte Público Cuevas del Hospital», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 77.6 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 80.4 y 86.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 64.9 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según art. 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 600 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restauración del cauce del arroyo mediante la extracción de tierra y perfilado de la sección donde sea necesario. Eliminación de los residuos forestales en la época adecuada para ello por medio de los métodos habituales (quema, astillado, etc.), transporte de los acopios de astilla aún presentes fuera del monte, o bien, si se tiene en cuenta que se ha iniciado ya el proceso de pudrición, su eliminación mediante quema o esparcimiento sobre el terreno, de modo que quede expedito el cortafuegos.

9. Expte. CA/2016/26/GC. Iván Herrera Navarro. Jerez del la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador Caducidad. Las personas denunciadas se encontraban realizando acampadas en el interior de tiendas de campaña dentro del Parque Natural de Los Alcornocales, junto a Presa de los Hurones, fuera de los lugares habilitados para ello. El denunciado se encontraba echando leña al fuego dentro del P.N. Los Alcornocales, manteniendo el fuego, en el paraje conocido como «Presa de Los Hurones-Algar», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el T.M. de Algar (Cádiz). Resolución: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador instruido por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos para su instrucción.

10. Expte. CA/2016/37/GC. Alejandro Herrera Navarro. Jerez del la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador Caducidad. Las personas denunciadas se encontraban realizando acampadas en el interior de tiendas de campaña dentro del Parque Natural de Los Alcornocales, junto a Presa de los Hurones, fuera de los lugares habilitados para ello. El denunciado se encontraba echando leña al fuego dentro del P.N. Los

Alcornocales, manteniendo el fuego, en el paraje conocido como «Presa de Los Hurones-Algar», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el T.M. de Algar (Cádiz). Resolución: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador instruido por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos para su instrucción.

11. Expte. CA/2016/44/GC. Francisca Herrera Navarro. Algar (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador Caducidad. Las personas denunciadas se encontraban realizando acampadas en el interior de tiendas de campaña dentro del Parque Natural de Los Alcornocales, junto a Presa de los Hurones, fuera de los lugares habilitados para ello. El denunciado se encontraba echando leña al fuego dentro del P.N. Los Alcornocales, manteniendo el fuego, en el paraje conocido como «Presa de Los Hurones-Algar», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el T.M. de Algar (Cádiz). Resolución: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador instruido por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos para su instrucción.

12. Expte. CA/2016/117/GC/INC. Juan Ramón Duarte Relinque. Vejer de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Incumplimiento de la autorización de quema de residuos forestales: el denunciado se encontraba quemando residuos tales como plásticos, sanitarios, botes metálicos, etc, (Finca Patria, núm./km 53), sito en el T.M. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según arts. 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 200 euros.

13. Expte. CA/2016/235/GC/FOR. Antonio María Ponce Macías. Jerez de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Poda abusiva de un Pino Piñonero (*Pinus Pinea*), aproximadamente 14 ramas de más de 15 cm de diámetro, trabajos realizados sin la correspondiente autorización, (coordenadas UTM HUSO 29s X0761816 Y4072291 (La Pinaleta), sito en el T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 74.4 de la Ley de Forestal de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 80.4 y 86.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Llevar a cabo las necesarias correcciones sobre el árbol.

14. Expte. CA/2016/304/GC/ENP. Fernando Santiago Romero. Tarifa (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Circular con el vehículo matrícula 7028GPB por el interior del Parque Natural del Estrecho fuera de los lugares expresamente habilitados para ello, sin autorización, existiendo en las inmediaciones señales que informas de su prohibición, en el paraje conocido como «Faro Camarinal», en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

15. Expte. CA/2016/307/GC/ENP. José Luis García Marzo. Gines (Sevilla). Estacionar el vehículo matrícula SE5737BH en el interior del Parque Natural del Estrecho entre el ocaso y la salida del sol, encontrándose sus ocupantes alrededor de un fuego junto al vehículo, así como enseres de acampada fuera del vehículo (sillas, mesas, comida) en las inmediaciones, en el paraje conocido como «Tapia», en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.b) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.b) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 euros.

16. Expte. CA/2016/313/AGMA/FOR. Francisco Chaves López. Ubrique (Cádiz). Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba. Incumplimiento de la autorización para la realización de trabajos forestales de corta, clara, poda, limpia y desbroce, en la Finca El Lomo, en el paraje conocido como «El Lomo o Lomoenmedio», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), sito en el T.M. de El Bosque (Cádiz). Acuerdo: Abrir un periodo para la práctica de las siguientes pruebas: Instar al denunciado para que aporte el informe técnico propuesto. Una vez recibido o transcurrido el plazo sin recibirlo, se instará desde el Dpto. de Informes y Sanciones a los Agentes de Medio Ambiente denunciante informen las alegaciones y/o el informe técnico realizados.

17. Expte. CA/2016/332/AGMA/ENP. Rocío de Gorostizaga Riveiro. Sevilla (Sevilla). Propuesta de Resolución. Acampar y pernoctar junto a otra persona en el Monte Público Dunas perteneciente al Parque Natural La Breña y Marismas de Barbate existiendo señalización y carteles de la prohibición de acampar, sin contar con ningún tipo de autorización para realizar esta actividad, el paraje conocido como «Los Castillejos», en el Espacio Protegido (La Breña y Marismas de Barbate), sito en el T.M. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada

en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

18. Denuncia CA/2016/650. Juan Francisco Fanador Muñoz. Requerimiento de corrección de la situación denunciada. Existencia de diversos cerramientos en el interior del Espacio Natural Protegido Parque Natural Los Alcornocales; se trata de una antigua ocupación sobre Monte de Utilidad Pública La Peña, de unos 20 m² aproximadamente, con una caseta de madera y chapas destinada a palomar. Dicha ocupación es realizada por D. Juan Francisco Fanador Muñoz, que sin embargo manifiesta su intención de dismantelar lo ocupa. Requerimiento: Primero: En el improrrogable plazo de un mes debe procederse a eliminar los elementos instalados y dejar libre la zona ocupada sobre Monte de Utilidad Pública. Segundo: En el supuesto de que no se proceda a dar cumplimiento inmediato y efectivo al presente requerimiento, y así se acredite documentalmente, se procederá al inicio de expediente sancionador infracción tipificada en el art. 76.8 de la Ley Forestal de Andalucía, y al art. 26.2 de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.

Cádiz, 18 de agosto de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de inicio de las operaciones materiales de apeo del deslinde total, del monte público «Salada Vieja».

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 5 de octubre de 2015, ha acordado el inicio del deslinde total, Expte. MO/00171/2015, del monte público «Salada Vieja», Código de la Junta de Andalucía CA-50013-AY, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en su mismo término municipal, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 18 de octubre de 2016, a las 10:00 de la mañana, en el Ayuntamiento de Facinas, situado en la Plaza de la Paz. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Para realizar cualquier manifestación que afecte a las líneas deslindadas, deberán estar presentes en el momento de llevarse a cabo la operación de delimitación y deslinde. Entendiéndose que están conformes con dicha operación si no se presentan en el día convocado.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar a los teléfonos 670 940 591, 600 156 405 ó 671 591 419, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 18 de agosto de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: La entidad: Caprisur, S.C.A. NIF/NIE/CIF: F-19.567.403.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/449/AGMA/FOR.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.8, 80.3 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
2. Interesado: D. Antonio Quesada Martínez. NIF/NIE/CIF: 24.143.243-M.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/505/AGMA/RSU.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
3. Interesado: D. José Rivera Rivas. NIF/NIE/CIF: 29.686.676-R.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/537/GC/RSU.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a), 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas como graves (2).
 - Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros, excepto si se refieren a residuos peligrosos, que será de 6.012 a 300.507 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
4. Interesado: La entidad: Agobe, S.L. NIF/NIE/CIF: B-18.278.978.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/523/PA/RSU.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas como graves (2).
 - Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros, excepto si se refieren a residuos peligrosos, que será de 6.012 a 300.507 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Interesado: D. Janusz Albinowski. NIF/NIE/CIF: X-1252023-H.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/478/GC/EP.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa por importe de 1.000 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
6. Interesado: D. Georgi Serafinov Zhivkov. NIF/NIE/CIF: X-6584078-Y.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/517/AGMA/PES.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.
 - Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
7. Interesado: La entidad: Promosierra 2007, S.L. NIF/NIE/CIF: B-18.712.620.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2016/133/OF/RSU.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa por importe total de 603 euros.
 - Obligaciones No Pecuniarias: Limpieza de los residuos y entrega a gestor, justificando documentalmente.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
8. Interesado: La entidad: Demoliciones y Excavaciones Hermanos Ferrer, S.L. NIF/NIE/CIF: B-18.292.458.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2016/169/GC/RSU.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa por importe total de 603 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
9. Interesado: La entidad: Agribiza, S.A. NIF/NIE/CIF: A-07.886.005.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2016/366/GC/CAZ.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.10 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como grave.
 - Sanción: Multa por importe total de 1.500 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
 - Obligaciones No Pecuniarias: Retirada inmediata de los medios de captura prohibidos.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
10. Interesado: D. Petru Ionel Dragomir. NIF/NIE/CIF: X-6779992-Y.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2016/351/AGMA/PES.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.11, 79.13, 80.2, 74.10, 82.1.b), 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (6) y graves (2).
 - Sanción: Multa por importe total de 2.320 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
 - Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de dos años.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

11. Interesado: D. Gheorghe Benzar. NIF/NIE/CIF: X-9863632-J.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2016/352/AGMA/PES.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.11, 79.13, 80.2, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (5) y graves (1).
 - Sanción: Multa por importe total de 1.400 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
 - Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de un año.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
12. Interesado: D. Javier Cabrera Cáceres. NIF/NIE/CIF: 52.148.324-X.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/692/AGMA/INC.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.12, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
 - Sanción: Multa pecuniaria por importe de 600 euros. Indemnización por los daños, perjuicios y gastos de extinción de incendios por importe de 2.591,22 euros.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
13. Interesado: D. Antonio Jesús Bolívar Pérez. NIF/NIE/CIF: 23.677.799-N.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/63/GC/CAZ y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.10 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como grave.
 - Carta de Pago: Núm. 0482180060814 por importe de 1.202 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
14. Interesado: D. Enrique Martínez Garzón. NIF/NIE/CIF: 24.295.924-N.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/192/AGMA/RU y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Carta de Pago: Núm. 0482180061832 por importe de 60 euros.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
15. Interesado: D. Manuel Sánchez Sánchez. NIF/NIE/CIF: 23.296.512-L.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/436/GC/ENP y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.k) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como leve.
 - Carta de Pago: Núm. 0482180062535 por importe de 90 euros.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
16. Interesado: D. Manuel Garrido Pereira. NIF/NIE/CIF: 24.103.128-W.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/270/AGMA/INC y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

- Carta de Pago: Núm. 0482180061196 por importe de 300 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

17. Interesado: D. Costin Capusanu. NIF/NIE/CIF: X-9054459-A.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/355/AGMA/PES y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.13, 79.11, 80.2, 81.3, 82.2.a), 82.2.b) y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como leves (4), grave (1) y muy grave (1).
- Carta de Pago: Núm. 0482180061454 por importe de 5.202 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
- Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de cinco años y un día.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

18. Interesado: D. Ibra Beye Sarr. NIF/NIE/CIF: 77.963.627-K.

- Acto notificado: Carta de Pago correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/404/PA/RSU.
- Carta de Pago: Núm. 0482180060781 por importe de 750 euros.

19. Interesado: D. Porfirio Zacarías Muñoz Congo. NIF/NIE/CIF: 50.376.404-X.

- Acto notificado: Carta de Pago correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/68/PA/INC.
- Carta de Pago: Núm. 0482180062562 por importe de 300 euros.

20. Interesado: D. Francisco Moreno Madrid. NIF/NIE/CIF: 74.617.691-X.

- Acto notificado: Carta de Pago correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/506/GC/RSU.
- Carta de Pago: Núm. 0482180062060 por importe de 900 euros.

21. Interesado: La entidad: Caprisur, S.C.A. NIF/NIE/CIF: F-19.567.403.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/567/AGMA/FOR.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de caducidad del Procedimiento.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 18 de agosto de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 27 de julio de 2016, de la Comunidad de Regantes de Istán, por el que se convoca reunión para aprobar las candidaturas para el órgano de gobierno de dicha Comunidad. (PP. 1925/2016).

ANUNCIO COMUNIDAD DE REGANTES DE ISTÁN (MÁLAGA)

De acuerdo con el artículo 201 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, la Comunidad de Regantes de Istán convoca reunión general de usuarios para aprobar las candidaturas que se presenten para el órgano de gobierno de dicha Comunidad cuya asamblea se ha fijado para el día 27 de agosto a las 20 horas en los salones de Ayuntamiento, con el siguiente orden del día.

Punto único: Elección candidatura gobierno Comunidad.

Istán, 27 de julio de 2016.- El Presidente de la Comisión, Salvador Marín.